



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 7103/16, correspondientes a la Licitación Privada N° 25/16 destinada a la “Construcción de 40 nicheras de hormigón en el Cementerio de General Villegas - Materiales y mano de obra”, autorizada por Decreto N° 1091/16; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 53 a 59, se agregan el acta de apertura de propuestas y las planillas de comparación de ofertas.

Que a fojas 60, la Oficina de Compras informa que se presentó un oferente de los seis invitados

Que a fojas 61, el Secretario de Obras y Servicios Públicos manifiesta que analizada la documentación y la propuesta presentada se estima conveniente solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante para aceptar la misma y adjudicar la licitación mencionada a la empresa Marmolería Girard S.A., por cumplimentar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de Pesos cuatrocientos veintinueve mil (\$ 429.000.-).

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5721

ARTÍCULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 25/16 destinada a la “Construcción de 40 nicheras de hormigón en el Cementerio de General Villegas - Materiales y mano de obra”, a la firma oferente MARMOLERÍA GIRARD S.A., en la suma de Pesos cuatrocientos veintinueve mil (\$ 429.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECISEIS.**



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.